

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 1, DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE NÚM. 2, DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, DEL EXPEDIENTE NÚM. 351/2026 (PA 18/26).

En Córdoba, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día 22 de mayo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la subsanación del sobre núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, si procede, a la apertura del sobre núm. 2, que contiene la documentación técnica, del expediente núm. 351/2026, para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO (Colposcopio, Otoscopio, Ergoespirómetro, Cabina de Audiometría y Sillón de Exploración de Otorrinolaringología) PARA LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PA 18/26).**

PRESIDENTA

D^a. M.^a Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la CPCC.

VOCALES

D. Francisco Javier Ortiz Valverde
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D^a. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa

SECRETARIA

D^a Carmen Muñoz Díaz
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 15 de mayo de 2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	08/06/2026	
	CARMEN MUÑOZ DIAZ TEC FUNCION ADMINISTRATIVA		
VERIFICACIÓN	BndJAMSWAHVR4B3DASPMT3PL3E4JX5	PÁG. 1/2	

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión de la Mesa de Contratación del día 15 de mayo de 2026, se procedió a la apertura del sobre n.º 1, correspondiente a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Tras el examen de dicha documentación, la Mesa acordó conceder un plazo de tres días naturales para subsanar las deficiencias detectadas, a la empresa licitadora BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA S.L.

En el día de hoy, constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la documentación aportada por la empresa licitadora anteriormente referida, al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP.

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por presentada la documentación justificativa requerida a **BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA S.L.**

Por tanto, la totalidad de las empresas **admitidas** al procedimiento de referencia son las siguientes:

1. **ASMEDIC S.L.U.**
2. **BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA S.L.**
3. **OPTOMIC ESPAÑA S.A.**
4. **QUERMED S.A.**
5. **SANROSAN SA**

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), acordando la Mesa solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las diez horas del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

08/06/2026

CARMEN MUÑOZ DIAZ
TEC FUNCION ADMINISTRATIVA

VERIFICACIÓN

BndJAMSWAHVR4B3DASPMT3PL3E4JX5

PÁG. 2/2

